

**REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
RESOLUCIÓN N° DRBT-159-1510-19**

Formato EIA-FA-009

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DE BOCAS DEL TORO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que la señora **ANGARITA MITCHELL SMITH**, portadora de la cédula de identidad personal N° 1-26-929, se propone realizar el proyecto denominado “**REMODELACIÓN DEL MUELLE Y CONSTRUCCIÓN UNIFAMILIAR DE LA FINCA 978-ISLA COLÓN, BOCAS DEL TORO**”.

Que en virtud de lo antedicho, el día 09 de septiembre de 2019, la señora **ANGARITA MITCHELL SMITH**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**REMODELACIÓN DEL MUELLE Y CONSTRUCCIÓN UNIFAMILIAR DE LA FINCA 978-ISLA COLÓN, BOCAS DEL TORO**”, ubicado en el corregimiento de Bocas del Toro, distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro, elaborado bajo la responsabilidad de **MARCELINO DE GRACIA y AIDA MARTÍNEZ**, personas Naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones IRC-076-08 e IRC-026-2007, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado, “**REMODELACIÓN DEL MUELLE Y CONSTRUCCIÓN UNIFAMILIAR DE LA FINCA 978-ISLA COLÓN, BOCAS DEL TORO**” se detectó que el mismo presenta información que difiere de lo establecido en el artículo 38 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009 y en el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019, en los siguientes puntos:

1. El número total de las páginas, no concuerda con lo indicado en la Nota de Solicitud y el documento del EsIA.
2. El documento presentado como Registro de la Propiedad, no es válido. Debe adjuntarse en la plataforma, documentos legales de la Finca 978 o de la propiedad donde se desarrollará el Proyecto y que el mismo le pertenezcan a la Promotora.
3. Unificar los metros cuadrados que corresponden al área del Proyecto, tanto en la Declaración Jurada, como en el punto 5. *Descripción del Proyecto* (página 15), en el punto 5.4.2 *Construcción* (página 16), Nota de Solicitud y en el Plano.
4. No se desarrolló en el documento del EsIA, el punto 5.2 *Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50,000*.
5. No se desarrolló en el documento del EsIA, el punto 5.4 *Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad*.
6. No se desarrolló en el documento del EsIA, el punto 7.1 *Característica de la Flora*.
7. El número de Registro de uno de los consultores, en el punto 2.1 *Datos generales del promotor, que incluya (a) persona a contactar* (página 6), no coincide con la base de datos del Ministerio de Ambiente.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DE BOCAS DEL TORO, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1: NO ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado “**REMODELACIÓN DEL MUELLE Y CONSTRUCCIÓN UNIFAMILIAR DE LA FINCA 978-ISLA COLÓN, BOCAS DEL TORO**”, promovido por la señora **ANGARITA MITCHELL SMITH** para la ejecución del proyecto y devolver el estudio.

## **ARTÍCULO 2: NOTIFICAR al Promotor del proyecto de la presente resolución.**

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y el Decreto Ejecutivo No.975 de 23 de agosto de 2012; y demás normas supletorias.

Dada en la ciudad de Changuinola, a los QUINCE (15) días, del mes de OCTUBRE del año dos mil diecinueve (2019).

## CUMPLASE,

Darlenys Villarreal  
**ING. DARLENYS VILLARREAL**  
Directora Regional  
AMBIENTE-BOCAS DEL TORO

DV/YA/gm

